



:: [portada](#) :: [Colombia](#) ::

07-08-2018

Admiten acción de tutela contra el Centro de Memoria Histórica

Agencia Prensa Rural

El Juzgado 43 Penal del circuito especializado de Bogotá admitió la acción de tutela que presentamos contra el Centro Nacional de Memoria Histórica dirigido por Gonzalo Sánchez Gómez.

En esta acción constitucional hemos solicitado la protección de los derechos a la verdad, la memoria y la participación de las víctimas de la Unión Patriótica en la construcción de medidas de satisfacción y reparación, ante la inminente publicación y difusión del inconsulto informe denominado "Todo pasó ante nuestros ojos - el Genocidio de la Unión Patriótica 1984-2002".

Nos parece irrespetuoso que el Centro Nacional de Memoria Histórica publique una historia del genocidio contra la Unión Patriótica sin que las víctimas hubiéramos conocido antes cual fue el tratamiento que le dio a nuestros testimonios, entrevistas, documentos y otros aportes, en la versión final. Además que pretenda entregar hoy formalmente dicho estudio ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición sin que al menos haya tenido la delicadeza de contestar nuestras reiteradas peticiones para materializar el necesario diálogo que debió surtir para la satisfacción de nuestro derecho a la participación en la construcción y divulgación de la memoria de nuestras víctimas.

Esto no es un capricho de las víctimas de la Unión Patriótica: cuando las víctimas no son escuchadas y respetadas en los procesos decisorios que buscan su reparación, estamos ante la imposición de una verdad oficial que desconoce los deberes legales establecidos entre otras en la ley 1448 de 2011, el decreto 4803 del mismo año, los estándares internacionales sobre medidas de satisfacción y el deber de memoria del Estado.

Resulta fundamental recordar que la Comisión Interamericana mediante el informe que entregó la semana pasada a la Corte Interamericana solicitó al Estado colombiano: "implementar medidas de satisfacción tanto individuales como colectivas, las cuales deberán ser diseñadas con la participación y aprobación de las víctimas del caso (...) así como las medidas que las víctimas y sus familiares consideren adecuadas para la reivindicación de la memoria histórica y la reparación de la estigmatización a la que han estado sometidas".

Como lo hemos dicho anteriormente, reiteramos nuestra total disposición e interés en avanzar en ejercicios de memoria histórica y de esclarecimiento de la verdad de lo sucedido contra la Unión Patriótica, pero exigimos que estos ejercicios se realicen bajo principios que garanticen nuestros derechos a la participación y validación como condición fundamental para la reparación y dignificación.



Firman:

Partido Político Unión Patriótica.

Coordinadora Nacional de Víctimas de la Unión Patriótica.

Corporación para la defensa de los derechos humanos Reiniciar.

H.I.J.O.S (Hijas e Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio).

Fuente: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article23360>